

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.462/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9462/1979

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9462/1979

DECRETO-LEY 9462/79

LA PLATA, 26 de NOVIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 5100-4787/72 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número l/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Inscríbase por los Organismos Técnicos competentes, a nombre de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble ubic ado en la Localidad de Blaquier, Partido de General Pinto, nomencla do catastralmente como: Circunscripción V, Sección D, Manzana 19, Parcela 1, Inscripción de Dominio nº 3.310, Folio 225, Serie B, Año 1909 del Registro correspondiente al citado partido, perteneciente al acervo sucesorio Cipriano Vidal, declarado herencia vacante.

ARTÍCULO 2°. Dónase a la Municipalidad de General Pinto, el bien des cripto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las actuacion es administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bo letín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9462/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).